

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sw. República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

VISTO la necesidad de asistir a la audiencia fijada en los autos caratulados: "A.T.E. c/GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO s/práctica desleal (ley 23.551)", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que a los efectos de llevar a cabo tal diligencia resulta necesario que la Srta. Prosecretaria Dra. Susana María BELOSO se traslade a dicho distrito judicial.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la ley provincial N° 3, su decreto reglamentario N° 444/92 y en la Resolución F.E. N° 125/99.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO SUBROGANTE DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.**- Comisionar a la ciudad de Río Grande a la Srta. Prosecretaria, Dra. Susana María BELOSO, el día 18 de noviembre de 1999.

**ARTICULO 2°.**- Autorizar la extensión de una orden de pasaje vía terrestre por el tramo USHUAIA – RIO GRANDE, el reintegro del monto correspondiente a un pasaje vía terrestre por el tramo RIO GRANDE - USHUAIA y autorizar la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático para la persona mencionada en el artículo 1° de la presente Resolución.

**ARTICULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 1.1.1.05.00.000.3.37.

**ARTICULO 4°.**- Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 127 /99.

Ushuaia, 1 7 NOV 1999

Dr. CARLOS JOSE MARIA CHIESA.
Secretario de Acuatos Jurídicos
4/C Fiscal. de Estado de la Provincia